

DECRETO ALCALDICIO N° 1869 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°
538 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2018.-

REQUINOA, 03 SEP. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 538 de fecha 01 de Marzo de 2018, que autoriza patente comercial provisoria y cobro por ejercicio de actividad comercial sin patente municipal, a contar del periodo semestral Enero-Junio 2016.-

El Memo N° 199 de fecha 09 de Junio de 2020 del Director Jurídico, en que emite informe en derecho.-

La orden del Sr. Alcalde, para que se proceda a decretar el procedimiento administrativo pertinente.

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

DEJASE sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 538 de fecha 01 de Marzo de 2018, en que autoriza patente comercial provisoria (Marzo 2018 hasta Febrero 2019), a nombre de la persona jurídica Sres. **INMOBILIARIA PRIZE S.A., RUT N° 76.570.047-7**, giro "**SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTA DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL**", con domicilio comercial ubicado en **CAMINO EL ABRA 2,5 S/N., CALIFORNIA**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Carpeta contribuyente.